

	MANUAL DEL SGIC Capítulo 6. Orientación al aprendizaje	Cód.: MSGIC-06 Revisión: 00 Fecha: 17/02/17 Página 1 de 3
--	---	--

INDICE

1. OBJETO
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN
3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA
4. DESARROLLO

RESUMEN DE REVISIONES		
Número	Fecha	Modificaciones
00	17/02/17	Edición inicial

Elaborado / Revisado por:			Aprobado por:
Fdo.: Ángeles Sirvent Ramos Directora de la EDUA Fecha: 17/02/17	Fdo: Francisco José Torres Alfosea Vicerrector de Calidad e Innovación Educativa Fecha: 17/02/17	Fdo.: Enrique Herrero Rodríguez Vicerrector de Estudios y Formación Fecha: 17/02/17	Fdo. Manuel Palomar Sanz Rector Fecha: 17/02/17

	MANUAL DEL SGIC Capítulo 6. Orientación al aprendizaje	Cód.: MSGIC-06 Revisión: 00 Fecha: 17/02/17 Página 2 de 3
--	---	--

1. OBJETO

Describir cómo la Escuela de Doctorado de la Universidad de Alicante (EDUA) orienta sus actividades docentes al aprendizaje de sus doctorandos/as, partiendo de información adecuada para definir sus necesidades, estableciendo mecanismos y procesos que garantizan su eficaz desarrollo y su mejora continua.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Todos los programas de doctorado que organiza y gestiona la EDUA.

3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- *Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, y sus posteriores modificaciones.*
- *Estatutos y Reglamentos Generales de la UA.*
- *Normativa para Enseñanzas Oficiales de Doctorado de la Universidad de Alicante.*
- *Reglamento de Régimen Interno de la Escuela de Doctorado.*
- Programas procedentes del MEC, ANECA y AVAP relativos a la configuración, desarrollo, evaluación y acreditación de las titulaciones.
- Sistema de Garantía Interno de Calidad.

4. DESARROLLO

La EDUA:

- Dispone de sistemas de información, bien directamente dependientes del Centro o de los correspondientes servicios de la Universidad (UTC, Servicio de Informática, Gestión Académica, ...) que le permiten conocer y valorar sus necesidades en materia de:
 - Definición de perfiles de ingreso/ egreso
 - Admisión y matriculación
 - Alegaciones, reclamaciones y sugerencias
 - Apoyo y orientación a doctorandos/as sobre el desarrollo de la formación investigadora.
 - Enseñanza y evaluación de los aprendizajes
 - Movilidad de doctorandos/as
 - Orientación profesional

- Se dota de mecanismos que le permitan obtener, valorar y contrastar información sobre el desarrollo actual de los procesos anteriormente citados.
- Establece mecanismos que regulan las directrices que afectan a los doctorandos/as: reglamentos (controles, sanciones, petición de certificaciones, convalidaciones, etc.), normas de uso (de instalaciones), calendarios, horarios y beneficios que ofrece la Universidad.
- Define cómo se realiza el control, revisión periódica y mejora de los procesos y actuaciones relacionados con los doctorandos/as.
- Determina los procedimientos con los que cuenta para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con los doctorandos/as.
- Identifica en qué forma los grupos de interés participan en el diseño y desarrollo de los procesos relacionados con los programas de doctorado de los doctorandos/as.
- Rinde cuentas sobre los resultados de doctorandos/as.

Para cumplir con las anteriores funciones, el SGIC de la EDUA tiene definidos los siguientes procedimientos documentados:

Código	Descripción
PC02	Seguimiento y mejora de programas de doctorado
PC03	Definición de perfiles de ingreso de doctorandos/as
PC04	Apoyo y orientación a doctorandos/as
PC05	Desarrollo de la enseñanza y evaluación del aprendizaje
PC06	Movilidad del doctorando/a
PC07	Análisis de resultados académicos
PC08	Información pública
PA03	Satisfacción de los grupos de interés
PA04	Tratamiento de las quejas, reclamaciones y sugerencias